

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS COMPAÑIA ANONIMA CABLEC"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS COMPAÑIA ANONIMA CABLEC" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 92-1-1-1- e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

1116 de 20 JUL 1992

Bajo el N° 122, tomo 24. Quito, a 05 de agosto de 1992.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía tiene por objeto social: en especial, la fabricación de cables y conductores eléctricos, telefonicos, magnéticos y cualquier tipo; la fabricación de toda clase de objetos y artículos derivados de la industria de transformación de las materias plásticas; compra y venta de los artículos que produzca y todas las actividades conexas en las que existe la posibilidad de uso de sus productos industriales como: construcción en general, instalación, construcción y operación de sistemas eléctricos y de telecomunicaciones y, en general, cualquier género de representaciones dentro y fuera del país y ejercer toda actividad industrial, comercial o minera relacionada directamente con los artículos que fabrica la compañía, y que quedan indicados en las líneas que anteceden.- La Compañía podrá también realizar actividades de carácter agrícola y agroindustrial".

Quito, 15 de agosto de 1992.

Dr. Gonzalo Mario Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
8-07-92
429